



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0266

Buenos Aires,

13 MAR 2014

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0003667/2012, por el cual se requirió la remodelación de cocinas - offices del edificio Palacio del Congreso de la Nación, el dictamen N° 9428 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1165/1167, el Memorándum HSN: 0006169/2014 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 1173 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02; y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 32/2012 se emitió la Disposición DA N° 0047/2013, librándose la Orden de Compras Nro. 96/2013 a favor de la firma BONIFACIO S.A., correspondiente al servicio citado previamente;

Que, a fs. 1162 la Dirección de Obras y Servicios Generales solicita la ampliación de la Ordenes de Compras Nro. 96/2013;

Que, a fs. 1165/1167 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la ley 19.549;

Que, a fs. 1173 en Memorándum HSN 0006169/2014 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomo intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15;

Que, a fs. 1176 obran comprobante de solicitud de gastos;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02);



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-390/99 y DP-209/10, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Procédase a la ampliación de la Orden de Compra Nro. 96/2013, de la firma BONIFACIO S.A., por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 18/100 (\$115.481,18), en iguales condiciones a las pactadas originalmente en la precitada Orden de Compra.

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente, notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emítase la correspondiente Orden de Compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

02667

Pp.

ALEJANDRO TORRES
Subdirector General
Dirección General de Administración
Honorables Senado de la Nación